

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE DONACIONES PARA APOYAR A PERSONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN COLOMBIA

La Fundación UPB recibirá donaciones, exclusivamente, a través de sus canales institucionales y financieros autorizados, con destino al programa de apoyo a las personas afectadas por el sismo ocurrido en Colombia. Los recursos serán administrados de manera separada, registrados contablemente y destinados conforme al objeto de la campaña y a las condiciones informadas por la Fundación.

Al realizar una donación, el donante declara y acepta que los recursos entregados:

1. Proviene de una fuente lícita y legítima, relacionada con actividades económicas, patrimoniales o financieras permitidas por la Constitución y la ley.
2. No proceden directa ni indirectamente de actos de corrupción, soborno, cohecho, peculado, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, extorsión, secuestro, contrabando, enriquecimiento ilícito ni de cualquier otra conducta delictiva o actividad ilegal.
3. No pertenecen, están controlados ni son entregados por cuenta de una persona o entidad incluida en listas de sanciones nacionales o internacionales aplicables, incluyendo las listas administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos —OFAC—, las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o aquellas que deban ser consultadas conforme a la normativa y a las políticas de las entidades financieras.
4. No tienen como finalidad ocultar, transferir, administrar o poner a disposición de terceros recursos de origen ilícito ni beneficiar directa o indirectamente a personas, entidades, organizaciones o actividades vinculadas con delitos o sanciones.

El donante se obliga a suministrar información veraz, completa y verificable sobre su identidad, el origen de los recursos, el ordenante efectivo del pago y, cuando se trate de una persona jurídica, sus representantes legales, controlantes y beneficiarios finales. Cuando la donación sea realizada por un tercero, el donante deberá informar la identidad de la persona o entidad por cuya cuenta actúa.

La Fundación UPB podrá solicitar información o documentos adicionales, suspender preventivamente, rechazar, no aplicar o devolver una donación cuando existan inconsistencias, señales de alerta, coincidencias en listas de sanciones, imposibilidad de identificar al donante o al beneficiario final, dudas razonables sobre el origen de los recursos o cualquier circunstancia que pueda generar riesgos jurídicos, financieros, reputacionales o de cumplimiento.

En estos casos, la Fundación podrá adoptar las medidas que correspondan conforme a la ley, a sus políticas institucionales y a las instrucciones de las entidades financieras o autoridades competentes. El donante reconoce que la aceptación inicial de una consignación o transferencia no constituye aprobación definitiva del origen lícito de los recursos y queda sujeta a las verificaciones posteriores que resulten procedentes.

Al efectuar la donación, el donante manifiesta que ha leído, comprendido y aceptado integralmente estas condiciones, y asume la responsabilidad por la veracidad de la información suministrada, por la licitud del origen de los recursos y por cualquier consecuencia jurídica derivada de su falsedad, omisión o inexactitud, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a cada parte.

La Fundación tratará los datos personales suministrados de conformidad con su política de tratamiento de información y los utilizará para la gestión de la donación, los controles de cumplimiento, la emisión de certificaciones, cuando proceda, la rendición de cuentas y la atención de requerimientos de las autoridades competentes.

FUNDACION UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

AGOSTO DE 2026